Reporte Semanal de Cumplimiento de Medidas Provisionales Pre-Procedimentales Ordenadas en el Marco de la Operación de la Unidad Fiscalizable "Relleno Sanitario La Laja"

Según lo solicitado en la Resolución Exenta N° 1127 de fecha 12 de julio de 2022, en donde se ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales Ordenadas en el Marco de la Operación de la Unidad Fiscalizable "Relleno Sanitario La Laja", en el presente documento se entrega el reporte correspondiente a la semana comprendida entre el 13 al 16 de julio 2022.

A continuación, se entrega el de talle del avance de las acciones implementadas para las medidas solicitadas:

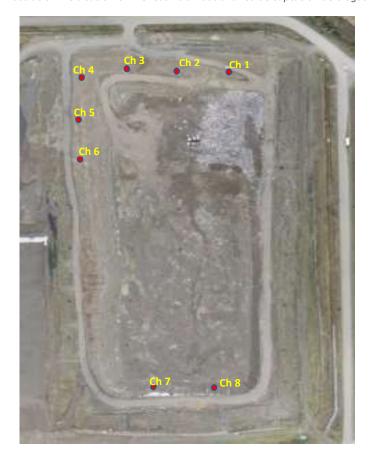
I Manejo y control de Biogás

1. Migración de biogás en taludes:

- a) Presentar catastro y cronograma de acciones;
- b) Presentar reporte semanal, cada lunes, con el detalle del avance de las acciones implementadas y mecanismo de control, que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas. Dicho reporte se debe enviar al correo electrónico oficina.loslagos@sma.gob.cl

Respuesta:

- a) Se complementa el catastro enviado en la respuesta a la Res. Ext 1.127 de fecha 12.07.2022 que ordena medidas Provisionales Pre Procedimentales a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, con las fotografías de las chimeneas que no se encuentran unidas a la red de captación de biogás.
 - En la siguiente imagen se indican las chimeneas catastradas, no unidas a la red de captación de biogás:



llustración 1 Ubicación Chimeneas no unidas a la red de captación de biogás

Tabla 1 Ubicación chimeneas no conectadas a la red de captación de biogás

N°	Fecha	Coordenadas UTM	
Fotografía		Norte	Este
Ch 1	18.07.22	5417649	665732
Ch 2		5417644	665717
Ch 3		5417649	665639
Ch 4		5417671	665595
Ch 5		5417655	665595
Ch 6		5417618	665595
Ch 7		5417374	665714
Ch 8		5417373	665675

Tabla 2 Set de fotografías de chimeneas no conectadas

Fotografía 1 Fotografía 3

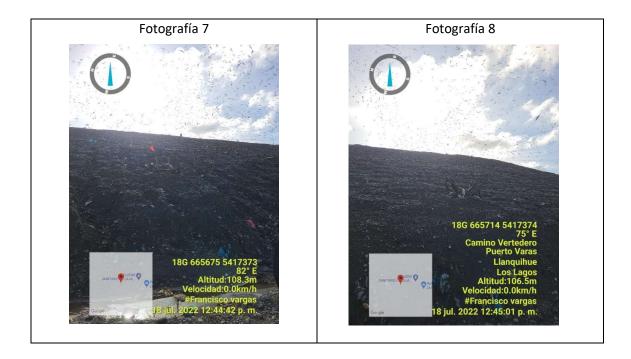












2. Funcionamiento de antorcha central y chimeneas no conectadas al sistema de recolección de la antorcha central.

Entregar información que acredite que el quemador central y chimeneas con quemadores no conectadas al sistema de red se encuentran funcionando.

Plazo de ejecución: a partir de la notificación de la presente resolución.

Medios de verificación: entregar registros cuantitativos del funcionamiento de la antorcha central y de las chimeneas con quemadores, en base a las cantidades de biogás quemadas en la antorcha central y numero de pozos conectados. Además, se deberá entregar registros cualitativos que permitan verificar su funcionamiento, en base a fotografías de la llama en horarios nocturnos y diurnos. Se deberá presentar un reporte semanal, cada lunes que incluya fotografías fechadas y georreferenciadas y el registro cuantitativo del funcionamiento de la antorcha central y de las chimeneas con quemadores. Dicho reporte, se deberá enviar con los resultados, al correo electrónico oficina.loslagos@sma.gob.cl

Respuesta:

Se complementa el registro fotográfico entregado en la respuesta a la Res. Ext 1.127 de fecha 12.07.2022, sobre el funcionamiento de la antorcha.

Fotografía 1



Fotografía 3



Fotografía 5



Fotografía 2



Fotografía 4



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8



II Manejo y control de lixiviados

1) Afloramiento de lixiviados en lo taludes

Realizar un catastro de las detecciones de los afloramientos en los diferentes taludes del alveolo 1 (1), identificar si estos corresponden a un episodio puntual o de flujo continuo y proceder a su eliminación, de acuerdo con lo señalado en el considerando 4.2 Descripción Proyecto, Fase de Operación, Disposición y Manejo de los Residuos, de la RCA, en que se indica que "Se realizan inspecciones diarias sobre presencia de líquidos percolados en taludes, si se verifica se procederá a su evacuación" (...). Además, se deberá entregar un cronograma del recambio de las capas de coberturas saturadas por afloramiento de lixiviados.

2) Extracción de las aguas lluvias mezcladas con lixiviados y residuos en el alveolo uno (1) y alveolo (2)

Realizar la extracción total de las aguas lluvias mezcladas con lixiviados y residuos en los canales perimetrales que se encuentran en la parte basal del alveolo uno (1), y en los canales perimetrales del sector 1 de disposición de residuos del alveolo dos (2). Además, se deberá extraer de forma permanente y diaria, todas las aguas lluvias mezcladas con lixiviados y residuos que se encuentran en las sobre las celdas del alveolo uno (1) y de las que se encuentran al interior del alveolo dos (2).

Plazo de ejecución: de forma inmediata, a partir de la notificación de la presente resolución.

<u>Medios de verificación</u>: Entregar reporte cada lunes con las acciones realizadas, en que se deberán informar los metros cúbicos extraídos y su disposición en un lugar autorizados. Dicho reporte se debe enviar al correo electrónico <u>oficina.loslagos@sma.gob.cl</u>

Respuesta:

- 1) Durante esta semana no se han detectado afloramiento de lixiviados por los taludes, esto dado el recubrimiento realizado del alveolo 1.
- 2) Como se menciono en la respuesta a la Res. Exenta 1.127 de fecha 12.07.2022 que ordena medidas Provisionales Pre Procedimentales a la llustre Municipalidad de Puerto Varas, Interaseo se encuentra en constante evacuación de los lixiviados crudos hacia la laguna de acumulación y ecualización. Para poder entregar la información solicitada, se registrará diariamente el ingreso de crudos a la laguna mencionada. A continuación, se presenta el resumen de lo que se lleva el día de hoy, lunes 18 de julio.

Tabla 4 Registro de evacuación de crudos hacia laguna de acumulación y ecualización

Fecha	Hora inicio	Hora final	m3 totales
18.07.22	09:20:11	12:16:37	70

Tabla 5 registro fotográfico de caudalímetro al ingreso de laguna de acumulación y ecualización

Fotografía 1



Fotografía 2



3) Muestreo y análisis de aguas del wetland

Realizar mediante una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada y vigente por la SMA, la toma de muestras de las aguas que ingresan al wetland y las aguas de salida previa a la descarga; en ambas muestras deberán a lo menos ser analizados los parámetros de la tabla 1 del DS N° 90/2000 MINSEGPRES.

<u>Plazo de ejecución:</u> 5 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, para presentar la propuesta de monitoreo con el fin de realizar los muestreos correspondientes.

Medio de verificación:

- a) Se deberá informar con una antelación de a lo menos 3 días hábiles, la fecha en que la ETFA realizará el muestreo de agua superficial, de manera de evaluar un eventual acompañamiento por parte de funcionarios de la SMA al citado muestre.
- b) Presentar reporte con los resultados del muestreo, en forma inmediata, una vez obtenidos, al correo electrónico oficina.loslagos@sma.gob.cl

Se envía respaldo de la solicitud del muestreo y se informa que este será realizado el jueves 21 de julio del año en curso.

Gissele Saavedra

De: Manuela Virginia Petit Otero <mpetito@anam.cl>

Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 15:47

Para: Gissele Saavedra

CC: Nélida Isaza Pérez; Claudia Priscilla Ravest Parada; Pablo Bernardo Puga Riquelme;

Jose Pedro Oliveira Barrios

Asunto: RE: Solicitud de monitoreo

Estimada Gisselle buenas tardes,

De acuerdo a lo conversado, le confirmo que tenemos disponibilidad para este jueves 21-07-22.

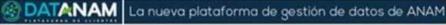
Se programará lo indicado 2 muestras Ds 90 TABLA 1 muestreos puntual.

Saludos.



Manuela Petit / Ingeniero de Servicio al Cliente
Análisis Ambientales S.A. ANAM/ 22569 4267 / mpetito@anam.cl
Av. Américo Vespucio 451 Quilicura, Santiago de Chile/
Inmaculada 910 Parque Industrial Tyrol Bodega 4 Cardonal Bajo, P.M.

Plataforma DATANAM: https://portalpelclientes.anam.cl/



De: Gissele Saavedra <gsaavedra@interaseo.com.co>

Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 15:42

Para: Manuela Virginia Petit Otero <mpetito@anam.cl>; Claudia Priscilla Ravest Parada <cravestp@anam.cl>; Pablo

Bernardo Puga Riquelme <ppuga@anam.cl>; Jose Pedro Oliveira Barrios <jdeoliveirab@anam.cl>

CC: Nélida Isaza Pérez <nisaza@interaseo.com.co>

Asunto: RV: Solicitud de monitoreo

Importancia: Alta

Estimada Manuela, buenas tardes.

Dado lo informado por Dulia, del cambio en su departamento, te reenvió la solicitud de fecha de muestreo, para la toma de muestra según lo solicitado por la SMA.

Te agradecería me puedas enviar la fecha, para informarla con los días de antelación que solicita la SMA.

De ante mano muchas gracias y saludos

De: Gissele Saavedra

Enviado el: jueves, 14 de julio de 2022 11:07

Para: Dulia Andrea Sandoval Gallardo <dsandovalg@anam.cl>; Pedro Thomas Burgos Aguilar

<pburgos@interaseo.com.co>

CC: Nélida Isaza Pérez < nisaza@interaseo.com.co >

Asunto: Solicitud de monitoreo

Importancia: Alta

Estimada Dulia, buenos días.

Junto con saludar, te agradecería pudiéramos coordinar una toma de muestras en dos sectores de nuestra planta de tratamiento, para dar repuesta a un requerimiento de información de la SMA. Tenemos 5 días hábiles para entregar la fecha del monitoreo por parte nuestra, este monitoreo debe ser con inspector.

Se monitorearán dos puntos:

A la entrada de los humedales y a la salida previo a la descarga, para ambos los parámetros a analizar deben ser los de la tabla1 del D.S. N° 90.

Te agradecería me envíes la cotización por este servicio.

De ante mano muchas gracias y estamos en contacto.



Gissele Saavedra Figueroa

Directora de Disposición Final Interaseo Chile

Teléfono: (56) 652480032 Ext 202 Ruta 5 Km 1012 Relleno Sanitario La Laja gsaavedra@interaseo.com.co www.interaseo.com.co

"La información contenida en este documento es de propiedad de las empresas del Grupo Aguas, y está destinada al uso exclusivo de la persona a quien va dirigida y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación puede constituir un delito conforme a la ley chilena. Si Ud. ha recibido esta comunicación por error, le rogamos destruirla y avisarnos inmediatamente por teléfono con cobro revertido. Adicionalmente y por aplicación del modelo de prevención de delitos de la ley N° 20.393, le informamos que los trabajadores del Grupo Aguas procurarán relacionarse con funcionarios públicos solo a través de sus correos institucionales"